USHUAIA, 14 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 33/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DELEGACIÓN T.C.P. BUENOS AIRES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 110/2021, obrante a fojas 90/91, se adjudicó la contratación directa, en concepto de adquisición de bienes necesarios para la puesta en marcha de la oficina de este Tribunal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, los renglones 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 10, por la suma de $ 502.280,00 (pesos quinientos dos mil doscientos ochenta con 00/100); y a la firma Masters Informática S.R.L., CUIT Nº 30-70743556-5, los renglones 3, 4 y 5, por la suma de $ 21.029,80 (pesos veintiún mil veintinueve con 80/100).

Que con fecha 23/03/2021 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra Nº 06/2021 y Nº 07/2021, agregadas a fojas 95 y 97.

Que las firmas Masters Informática S.R.L. y Gloria Raquel DAVICO, han dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación las facturas B Nº 0011-00011681 (v. f. 99), por la suma de $ 21.029,80 (pesos veintiún mil veintinueve con 80/100) y la factura B Nº 00001-00000723 (v. f. 100), por la suma total de $ 502.280,00 (pesos quinientos dos mil doscientos ochenta con 00/100), respectivamente.

Que las mencionadas facturas se encuentran debidamente conformadas por el Área Informática y Comunicaciones del Organismo según surge de fojas 99 y 100 vuelta.

Que a foja 102 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio Nº 06/2021 debidamente conformada por el responsable.

Que se ha verificado que los los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y Certificados de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 78/81 y 103, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 41/2021, obrante a foja 98.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de bienes para la puesta en marcha de la oficina de este Tribunal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicada a las firmas Masters Informática S.R.L., CUIT Nº 30-70743556-5, los renglones 3, 4 y 5, por la suma de $ 21.029,80 (pesos veintiún mil veintinueve con 80/100) y a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, los renglones 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 10, por la suma de $ 502.280,00 (pesos quinientos dos mil doscientos ochenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B Nº 0011-00011681, por la suma total de $ 21.029,80 (pesos veintiún mil veintinueve con 80/100) y B Nº 00001-00000723, por la suma de $ 502.280,00 (pesos quinientos dos mil doscientos ochenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 4.3.400 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 146 - /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia